

ESPECIFICACIONES TECNICAS

HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO DR. DARIO CONTRERAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Contratación de los servicios de reparación y mantenimiento de sistema de bombeo para el Hospital Traumatológico Dr. Darío Contreras

COMPRA MENOR

SANTO DOMINGO ESTE, REPUBLICA DOMINICANA

MARZO DE 2026

Av.Las Americas #1020, Santo Domingo este, República Dominicana
Teléfono: 809-596-3686E-mail: adm.hospitaldariocontreras@gmail.com

RNC: 430043402



EL HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR. DARIO CONTRERAS, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados, Instituciones Nacionales, Extranjeras y Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para la “ **CONTRATACION DE UNA COMPAÑÍA PARA LOS SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE BOMBEO**”, de acuerdo a las especificaciones plasmadas en este documento.

Este documento constituye la base para la preparación y evaluación de las ofertas. Si el oferente/Proponente omite suministrar alguna información requerida en el presente pliego de condiciones o especificaciones técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de la propuesta sin más trámites. El hecho de presentar sus ofertas para participar en el presente proceso, es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, por lo que cualquier reclamación o impugnación posterior que provenga de un aspecto derivado del contenido de este pliego, será desestimada sin consideraciones adicionales.

Objeto del Procedimiento

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para la adquisición de Servicios de fumigación y control de plagas, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el (los) rubro (s) -clase-, **731500000** servicios de apoyo a la fabricación, por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la (s) actividad (es) comercial (es).

FICHA TÉCNICA

Servicio especializado de mantenimiento preventivo del sistema de bombeo de agua potable.

1. Descripción del servicio

Contratación de una empresa especializada para realizar el mantenimiento preventivo integral del sistema de bombeo de agua potable, compuesto por tres (3) bombas centrífugas acopladas a

Motores eléctricos trifásicos de 40 HP marca Baldor Electric Company, operando bajo un sistema de presión constante controlado mediante variadores de frecuencia (VFD).

El servicio deberá ser realizado por personal técnico especializado en mantenimiento de sistemas de bombeo industrial y motores eléctricos de alta potencia, garantizando el correcto funcionamiento del sistema, la confiabilidad operativa y la prolongación de la vida útil de los equipos.

2. Especificaciones técnicas del sistema

- Cantidad de bombas: 3 bombas centrífugas
- Motores: eléctricos trifásicos
- Marca: Baldor Electric Company
- Potencia: 40 HP cada motor
- Sistema de operación: presión constante
- Sistema de control: variadores de frecuencia (VFD)

3. Alcance del servicio

El oferente deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Desmontaje de los motores eléctricos trifásicos de 40 HP acoplados a las bombas centrífugas.
- Traslado de los motores a taller especializado para evaluación técnica.
- Limpieza interna y externa de los devanados eléctricos.
- Proceso de horneado de los devanados para eliminación de humedad acumulada.
- Revisión y sustitución de rodamientos en caso de desgaste.
- Revisión del sello mecánico y componentes internos de las bombas.
- Verificación y corrección de alineación entre motor y bomba mediante herramientas especializadas.
- Revisión de conexiones eléctricas, terminales y estado del cableado de alimentación.
- Inspección del sistema de variadores de frecuencia (VFD).
- Verificación y calibración de los parámetros de operación del sistema.

- Montaje de los motores al sistema de bombeo.
- Pruebas de funcionamiento individual de cada bomba.
- Pruebas de operación del sistema completo en modo de presión constante.
- Ajustes finales y puesta en servicio del sistema.

4. Requisitos técnicos del oferente

El oferente deberá presentar obligatoriamente:

- Experiencia mínima de tres (3) años en mantenimiento de motores eléctricos industriales y sistemas de bombeo.
- Evidencia de al menos tres (3) contratos ejecutados en mantenimiento de sistemas de bombeo de potencia igual o superior a 40 HP.
- Experiencia comprobable en sistemas controlados mediante variadores de frecuencia (VFD).
- Disponer de taller especializado para mantenimiento de motores eléctricos industriales, debidamente equipado.
- Presentar evidencia de disponibilidad de los siguientes equipos técnicos:
 - Megóhmetro para pruebas de aislamiento.
 - Analizador de vibraciones.
 - Equipo de alineación láser.
 - Instrumentos de medición eléctrica industrial.
- Presentar personal técnico especializado, incluyendo:
 - Ingeniero electromecánico o electricista responsable del servicio.
 - Técnicos certificados en mantenimiento electromecánico.
- Presentar garantía mínima de seis (6) meses sobre los trabajos realizados.
- Disponibilidad de atención técnica inmediata en caso de fallas posteriores al mantenimiento.

5. Entregables

El proveedor deberá entregar:

- Informe técnico de diagnóstico inicial.
- Informe detallado del mantenimiento realizado.
- Reporte de pruebas de funcionamiento del sistema.
- Recomendaciones técnicas para el mantenimiento preventivo futuro.

6. Tiempo de ejecución

Tiempo estimado del servicio:

Tres (3) días máximo por equipo.

Procedimiento de Selección:

Compra por menor de simple apertura

Condiciones del Proceso:

Condición de pago. Los pagos serán realizados mediante transferencia a favor del adjudicatario según detallamos a continuación:

- Único pago luego de recibido conforme los artículos adjudicados.
- Crédito a 90 días, luego de recibida conforme la factura.

El Hospital Traumatológico Dr. Darío Contreras, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento 543-12 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, tomara las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar el pago de todos los bienes y servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente compra menor.

1. Valor referencial

El valor referencial para esta compra asciende a un monto presupuestado de cuatrocientos mil pesos con 00/100 (**RD\$400,000.00**), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

2. Lugar de entrega del(los) bien(es)

El lugar de entrega de los servicios a adquirir es: **El Departamento de servicios generales/mantenimiento del Hospital Traumatológico Dr. Darío Contreras, ubicado en la avenida las américas 1020, Santo Domingo este.**

3. Tiempo para la entrega del(los) bien(es)

El (o los) bien (es) deberá(n) entregarse dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos) así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante. El cual no debe exceder los tres (3) días hábiles.

El plazo para la entrega del (los) bien (es) propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

4. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas “Sobre A” y “Sobre B”

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los(as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en el **Departamento de Compras y Contrataciones del Hospital Traumatológico Dr. Darío Contreras.**

5. Documentación para presentar

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el **SECP deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

Av.Las Americas #1020, Santo Domingo este, República Dominicana
Teléfono: 809-596-3686E-mail: adm.hospitaldariocontreras@gmail.com

RNC: 430043402



6. Contenido de la oferta técnica

Con base en el criterio de descentralización de la gestión operativa, las instituciones contratantes son responsables de diseñar sus pliegos de condiciones, términos de referencia, especificaciones técnicas y son autónomas para requerir la documentación con la que verificarán el cumplimiento del requerimiento, sin perjuicio de lo anterior, no podrá solicitarse documento alguno que no tenga como objetivo acreditar una condición o el cumplimiento de un requerimiento establecido en este pliego y en sus fichas/ especificaciones técnicas.

6.1 Documentación de la oferta técnica “Sobre A”

6.1.1 Credenciales:

a) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) o documento técnico que contemple las informaciones solicitadas para este documento, en el cual el oferente indicara lo que está ofertando detallando correctamente cantidades, especificaciones y plazo de mantenimiento de la oferta (**No subsanable**).
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**)
- 5) Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación **72100000 servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones**.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (**vigente**).
- 7) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.

6.1.2 Documentación técnica: [No subsanable]

- 1) Ficha Técnica del bien.

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar un **Acuerdo o Promesa de consorcio**, el cual debe incluir: Las generales actualizadas de los(as) consorciados(as): El objeto del consorcio, las partes que lo integran; Las obligaciones de las partes; La capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional; Designación del(la) representante o gerente único(a) del consorcio; Reconocer la responsabilidad solidaria de los(as) integrantes por los actos practicados en el consorcio, tanto en la fase de selección, como en la de ejecución del contrato; Hacer constar que las personas físicas y/ o jurídicas que lo componen no presentarán ofertas en forma individual o como integrantes de otro consorcio, siempre que se tratare del mismo objeto de la contratación.

3. Metodología de Trabajo, Cronograma y Plan de Trabajo (SNCC.D.044) (**Subsanable**).

7. Demostrar capacidad técnica y operativa de la empresa (Equipos, establecimiento, entre otras). **(Subsanable)**.

8. Certificación de levantamiento realizado **(subsanable)**.

9. Dos (2) certificaciones (no orden de compras ni contrato) firmadas y selladas, emitidas por una institución del estado, de naturaleza similar al bien a ofertar, donde certifiquen que el oferente haya cumplido satisfactoriamente en los plazos establecidos en la entrega de los servicios adjudicados, en el último año. **(Subsanable)**.

6.2 Contenido de la Oferta Económica

a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (**XX.XX**), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

Si el precio de la oferta es inferior en más de un quince (15%) en relación con el presupuesto base o valor referencial del ítem, se considerará no sustentable o temerario, por ser anormalmente bajo para cumplir con el objeto de la contratación y la oferta podrá ser objeto de descalificación. En estos casos, previo a decidir la descalificación, la DAF deberá agotar previamente el debido proceso establecido en el artículo 130 del Reglamento núm. 416-23.

b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (**pesos dominicanos, RD\$**).

Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.033**), y/o cotización, presentado en Un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página.

7. Metodología de evaluación

Para evaluar la documentación solicitada a los oferentes y verificar si las ofertas cumplen sustancialmente con lo solicitado en el pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas,

Av.Las Americas #1020, Santo Domingo este, República Dominicana
Teléfono: 809-596-3686E-mail: adm.hospitaldariocontreras@gmail.com

RNC: 430043402



los peritos designados aplicarán la metodología y criterios de evaluación establecidos en esta sección y así determinar la oferta más conveniente para fines de adjudicación, suscripción y ejecución del contrato.

7.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral **11.1 Sección I**, sobre “**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”**” de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido, bajo la metodología **Cumple/No cumple**.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia juntamente con las fases de evaluación.

7.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La **documentación legal** debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las personas física o jurídica está legalmente autorizado y habilitado para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas. Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE / NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la **sección I, numeral 11.1.1** sobre “**a) Documentación legal**” siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio para evaluar: Elegibilidad	
Documentos para evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) o documento técnico que contemple las informaciones solicitadas para este documento, en el cual el oferente indicara lo que está ofertando detallando correctamente cantidades, especificaciones y plazo de mantenimiento de la oferta (conforme a las especificaciones técnicas suministradas y acorde a los bienes	

ofertados. (No Subsancionable).	
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS),	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita (s), conforme a la codificación 731500000 , UNSPSC la (s) actividad (es) comercial (es) referidas en el numeral 2 sobre “objeto del procedimiento de selección” servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).	

Criterio para evaluar: Elegibilidad	
Documentos para evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado Debidamente firmado y sellado.	
Carta compromiso donde el oferente se compromete a entregar los bienes Adjudicados de manera inmediata.	

7.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en el **numeral 11.1.2 de la Sección I: “documentación técnica”** para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

La forma de evaluación será la siguiente:

Propuesta técnica		
Criterio para evaluar	Documento para evaluar	Cumple/ No Cumple
Evaluar la calidad del bien requerido y si cumple con las especificaciones técnicas (numeral 3)	Fichas Técnica del bien	

Propuesta técnica		
Criterio para evaluar	Documento para evaluar	Cumple/ No Cumple
Evaluar la experiencia del proveedor, a fin de garantizar la entrega con la calidad requerida	Tres (3) certificaciones, con las siguientes informaciones: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la compra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento, (no orden de compras ni contrato) firmadas y selladas, emitidas por una institución del estado, de naturaleza similar al bien a ofertar, donde certifiquen que el oferente haya cumplido satisfactoriamente en los plazos establecidos en la entrega de los servicios adjudicados, en el último año. Una certificación emitida por este HTDDC desestima la certificación anterior. (Subsanable) .	
Evaluar la experiencia del proveedor, a fin de garantizar la entrega con la calidad requerida	Metodología de Trabajo, Cronograma y Plan de Trabajo (SNCC.D.044) (Subsanable) .	
Evaluar la experiencia del proveedor	(SNCC.D.045) Experiencia como contratista (SNCC.D.049). (Subsanable) .	
	Demostrar capacidad técnica y operativa de la empresa (Equipos, Establecimiento, entre otras). (Subsanable) .	
	Certificación de levantamiento realizado.	

Propuesta técnica		
Criterio para evaluar	Documento para evaluar	Cumple/ No Cumple
	Tres (3) certificaciones (no orden de compras ni contrato) firmadas y selladas, emitidas por una institución del estado, de naturaleza similar al bien a ofertar, donde certifiquen que el oferente haya cumplido satisfactoriamente en los plazos establecidos en la entrega de los servicios adjudicados, en el último año. (Subsanable).	

7.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/ No Cumple**.

Propuesta económica		
Criterio para evaluar	Documento para evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	

Propuesta económica		
Criterio para evaluar	Documento para evaluar	Cumple/ No Cumple
Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.0 33 presentado	

7.3 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación:

- 1) haya cumplido con **TODAS** las especificaciones técnicas solicitadas.
- 2) haya presentado el **menor precio** en su oferta económica.

3) Debida diligencia

El **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR. DARIO CONTRERAS**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputaciones, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR. DARIO CONTRERAS**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes

como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;

- Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (**PEP**) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

1. Adjudicación

La gerencia financiera luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación y recomendación de adjudicación emitido por los(as) peritos y, tras verificar que la evaluación se haya realizado con base en los criterios y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, aprueban el informe y emiten el acto contentivo de la adjudicación. Tanto el informe de los peritos como el acta de **la gerencia financiera**, deberá publicarse inmediatamente en el **SECP**.

La **UOCC** deberá notificar el acto de adjudicación y sus anexos, si tuviese, incluido el informe de evaluación de los peritos a todos(as) los(as) oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de este pliego.

En el evento de que el adjudicatario se negase de forma injustificada a presentar la garantía de fiel cumplimiento y a suscribir el contrato, **la gerencia financiera** ejecutará la garantía de seriedad de la oferta siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 210 del Reglamento núm. 416-23.

Luego de la adjudicación, el proveedor adjudicado debe cubrir el gasto notarial del contrato generado, por lo cual debe ser previsto en sus ofertas económicas.

1. Entregas a requerimiento

El HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR. DARIO CONTRERAS solicitará que el objeto de la contratación se cumpla en **una sola etapa, tomando en cuenta la clasificación en las especificaciones técnicas**. Por tanto, estos bienes se requerirán en su totalidad de forma inmediata.

Av. Las Américas #1020, Santo Domingo este, República Dominicana
Teléfono: 809-596-3686 E-mail: adm.hospitaldariocontreras@gmail.com

RNC: 430043402



